Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO N° 185/202

Asunción, 10 de marzo de 2023.

A la Secretaría General:

Que conforme al MEMORANDUM U.O.C. N° 77/2023 de fecha 8 de marzo de 2023, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita un Dictamen Jurídico sobre la viabilidad de la ampliación del monto del Contrato Nro. 44/2021, suscrito con la firma INTEREXPRESS S.A. en el Marco de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2021 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SND –MODALIDAD CONTRATO ABIERTO- SEGUNDO LLAMADO ID NRO. 395031".

El mismo se fundamenta en que siendo el citado Contrato, el de los llamados Abiertos, por montos mínimos y máximos y existiendo aún saldo presupuestario, se podría autorizar la ampliación de la vigencia del mismo, a los efectos de cubrir necesidades institucionales, habida cuenta también que un nuevo llamado ya se encuentra programado pero el tiempo en que se puedan terminar los trámites del mismo, impediría cubrir las necesidades institucionales de la SND.-

La Unidad Operativa de Contratación explica detalladamente los fundamentos por los cuales no se estarían vulnerando los principios previstos en la Ley de Contrataciones, ni se estarían alterando de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del contrato, en el caso de que se opte por la ampliación de plazo solicitada.- Además menciona que en el Art. 9no. de la Resolución DNCP Nro. 4400/2022 del 24 de Noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY NRO. 2051/2003, permite la ampliación del monto máximo del contrato.

Para la Dirección General de Asesoría Jurídica, luego de la revisión profunda de todas las argumentaciones expuestas; las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas considera que es factible la ampliación del plazo solicitada para el citado contrato.-

CONCLUSION:

Por consiguiente la Dirección General de Asesoría Jurídica considera procedente ampliar el monto del mencionado contrato hasta completar veinte por ciento del monto máximo previsto en el mismo, debiendo para ello dictarse la resolución respectiva y suscribirse la adenda correspondiente, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.-

Es dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Secretaría Nacional de Deportes
Secretaría General
Mesa de Entrada
Nº 10/03/2023
Fecha
Hora: 15:30
Recibido por: Lic. Maxiana Cáceres
Téc. Administrativo
Secretaría General - SND